

ADICIÓN / REDUCCIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN

Código: GR-FM-046 **Versión:** 00 **Fecha:** 12/06/2026

**ADICIÓN y PRÓRROGA
CONTRATO N° 146 DE 2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA:	Shirly Carolina Escobar Aguilera
CC:	1070597013
NÚMERO DE CONTRATO:	146 de 2026
OBJETO:	Gestionar las actuaciones jurídicas relacionadas con el Congreso de la República y demás entes de control, mediante la preparación y revisión de respuestas, conceptos y documentos requeridos, garantizando la oportunidad y solidez jurídica de la información remitida por el Viceministerio de Turismo.
VALOR DEL CONTRATO:	\$116.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 meses
HONORARIOS MENSUALES: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.500.000) M/CTE).
FECHA DE INICIO:	20/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/09/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS:	N/A
CESIÓN:	N/A

2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

OTROSÍ No. 1: Mediante el cual se requiere adicionar y prorrogar el contrato 146 de 2026 así:

- ADICIÓN:

- Valor de la adición: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$43.500.000.00M/CTE).
- Nuevo valor del contrato: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESO (\$159.500.000.00 M/CTE).

- Prórroga:

- Tiempo prórroga: hasta el 18 de diciembre de 2026.
- El nuevo plazo de ejecución del contrato será once (11) meses.

3. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN:

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO EN TIEMPO (Con fecha de corte al **15 de Julio de 2026**)

Tiempo transcurrido: 176 días

Avance de ejecución material: 72,43 %

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO EN FACTURACIÓN (Con fecha de corte al **30 de junio de 2026**)

Valor ejecutado: \$77.816.667

Avance de ejecución financiero: 67,08 %

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

ADICIÓN / REDUCCIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN

Código: GR-FM-046 **Versión:** 00 **Fecha:** 12/06/2026

RELACIÓN DE PAGOS		
NÚMERO	FECHA DE PAGO	VALOR TOTAL
51251726	2026-02-27	\$5.316.667,00
81675726	2026-03-20	\$14.500.000,0
100366226	2026-03-31	\$14.500.000,0
137782126	2026-04-30	\$14.500.000,0
192814726	2026-05-29	\$14.500.000,0
237494826	2026-06-30	\$14.500.000,0
VALOR TOTAL DE PAGOS REALIZADOS*		\$77.816.667,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR Y PAGAR		\$38.183.333,00
VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		\$116.000.000,00

*Conforme al reporte relación de pagos del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN del **15 julio de 2026**, adjunta a la presente solicitud.

4. PORCENTAJES QUE DETERMINAN LA VIABILIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

ADICIONES:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV: 66,25 SMMLV (**\$1.750.905**)

VALOR DE LAS ADICIONES EN SMMLV: 24,84 MMLV (**\$1.750.905**)

PORCENTAJE TOTAL DE LA ADICIÓN EN SMMLV: 37,50 %

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor de la adición se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26126 de fecha 2026-01-13, que se adjunta a la presente solicitud, el cual hace parte integral de la presente solicitud.

CDP: 26126 de fecha 2026-01-13.

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3502-0200-32-40403B-3502116-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE DEL TURISMO INCLUYENTE PARA CONSOLIDAR A COLOMBIA COMO EL PAIS DE LA BELLEZA NACIONAL.

RECURSO: 10

UNIDAD EJECUTORA: 35-01-01-000 MCIT-GESTIÓN GENERAL.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	ADICIÓN / REDUCCIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN				
	Código:	GR-FM-046	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en los principios de planeación, continuidad, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, y considerando que las circunstancias que dieron origen a la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 395-2026 subsisten y mantienen plena vigencia, se hace necesario prorrogar su plazo de ejecución por el término de tres (3) meses. Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad del acompañamiento técnico en cuanto a los proceso que se adelantan con el patrimonio cultural de la nación, el cual se está adelantando por Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del turismo, como área encargada para realizar esta labor bajo la dirección del ministerio de Industria Comercio y Turismo.

El objeto contractual consiste en gestionar las actuaciones jurídicas relacionadas con el Congreso de la República y los diferentes entes de control, mediante la preparación, revisión y consolidación de respuestas, conceptos, informes y demás documentos requeridos, garantizando la oportunidad, calidad técnica y solidez jurídica de la información remitida por el Viceministerio de Turismo, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades institucionales.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que las actuaciones jurídicas a cargo del Viceministerio de Turismo continúan desarrollándose de manera permanente y dinámica, especialmente aquellas relacionadas con requerimientos formulados por el Congreso de la República, organismos de control y demás entidades públicas, cuya atención exige un acompañamiento jurídico continuo para garantizar respuestas oportunas, técnicamente fundamentadas y ajustadas al marco normativo vigente. Estas actuaciones, por su naturaleza y complejidad, se extienden más allá del plazo inicialmente previsto y requieren la continuidad del apoyo especializado contratado para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones institucionales.

Adicionalmente, persiste la necesidad institucional identificada en el estudio previo que dio origen al contrato, particularmente la relacionada con el volumen de requerimientos legislativos y de control que debe atender el Viceministerio de Turismo, así como la carga operativa y jurídica derivada de la elaboración, revisión y validación de conceptos, respuestas, informes y demás documentos de carácter jurídico. Esta situación supera la capacidad instalada del equipo interno, por lo que resulta necesario mantener el apoyo profesional contratado para garantizar la atención integral, oportuna y eficiente de las actuaciones en curso, evitando retrasos que puedan generar riesgos jurídicos, administrativos o de carácter disciplinario para la entidad.

De igual manera, la contratista ha venido desarrollando actividades relacionadas con el análisis jurídico de los asuntos sometidos a consideración del Viceministerio de Turismo, la elaboración y revisión de respuestas dirigidas al Congreso de la República y a los organismos de control, así como la consolidación de insumos técnicos y jurídicos que respaldan las posiciones institucionales del Ministerio. El conocimiento adquirido durante la ejecución del contrato sobre los antecedentes, criterios jurídicos y actuaciones adelantadas constituye un elemento determinante para garantizar la continuidad, coherencia y trazabilidad de la gestión institucional. En consecuencia, la terminación del vínculo contractual en esta etapa podría afectar la oportunidad en la atención de los requerimientos, generar reprocesos y comprometer la adecuada defensa de los intereses institucionales.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	ADICIÓN / REDUCCIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN				
	Código:	GR-FM-046	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

En ese sentido, la continuidad de los servicios contratados resulta indispensable para asegurar el cumplimiento de los términos legales establecidos para la atención de requerimientos provenientes del Congreso de la República y de los organismos de control, fortalecer la seguridad jurídica de las actuaciones del Viceministerio de Turismo y garantizar el adecuado desarrollo de los procesos institucionales que actualmente se encuentran en curso.

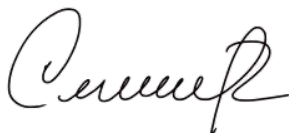
Así mismo, la prórroga solicitada no implica modificación del objeto contractual ni desnaturaliza la modalidad de selección utilizada, sino que constituye una medida orientada exclusivamente a garantizar la continuidad y culminación de las actividades inicialmente previstas, manteniendo la coherencia con la finalidad perseguida desde la etapa de planeación contractual, la necesidad del servicio previamente identificada y los principios de eficiencia, economía, planeación y continuidad que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, se considera jurídicamente procedente, técnicamente necesaria y administrativamente conveniente la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 146-2026 por el término de tres (3) meses, con el propósito de garantizar la continuidad del acompañamiento jurídico requerido por el Viceministerio de Turismo en la atención de las actuaciones relacionadas con el Congreso de la República y los diferentes entes de control, así como en la preparación, revisión y consolidación de respuestas, conceptos, informes y demás documentos de carácter jurídico que demanda la gestión institucional.

PROCEDENCIA DE LA AUTORIZACIÓN: Sobre las razones expuestas se solicita a la competente contractual, la autorización para la celebración de la correspondiente modificación contractual.

Agradezco su atención al objeto de la presente.

Cordialmente,



CANDELARIA VANESSA ROMERO PEREZ

Asesora Código 1020 Grado 14
Supervisora.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso